MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE CONTRATOS METUN

No. GS-2022- 039675 **AREAD – GRUCO – 29.25**

Tunja, 23 JUN 2022

Señora
KARLA VANESSA ZAPATA MARÍN
Cedula de ciudadanía número 1053784478 de Manizales
Representante legal de: COMPILER S.A.S NIT 901211826-0
Cra 4 No 14-14 Local 1 Pereira.
Tel: 606 3444664 - 323397015
E-MAIL: compilersas@gmail.com

Asunto: Notificación inicio de la aceptación de oferta número 95-7-10026-22.

Teniendo en cuenta que ya se cumplió con los requisitos de perfeccionamiento para suscribir la aceptación de oferta, de manera atenta me permito notificarla para que ejecute el presupuesto que le fue asignado para cada unidad dentro de la aceptación de oferta número 95-7-10022-22, por tal motivo le envió copia del acto administrativo a fin de asegurar su participación y conocimiento en el mismo.

CONTRATANTE	**NOMBRE:** Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Tunja **NIT:** 900.801.209-4
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.555.014 de Bogotá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Tunja
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 0195 del 03 de febrero de 2021 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución número 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**Contratista:** COMPILER SAS **NIT:** 901211826-0 **Representante legal:** KARLA VANESSA ZAPATA MARÍN **Cedula de ciudadanía:** 1053784478 de Manizales. **Ciudad Notificación:** Pereira. **Dirección:** Ciudad Pereira Carrera 4 número 14-44 local 1 **Teléfonos**: 606 3444664 - 323397015 compilersas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Los supervisores de la aceptación de oferta serán los cargos de los funcionarios relacionado a continuación o quien haga sus veces en el cargo o quien más adelante designe el ordenador del gasto, el cual se encargará de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, así: **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** Intendente Jefe WILLIAM FREDY WILCHES ABRIL Jefe de Comunicaciones Estratégicas METUN o quien haga sus veces en el cargo Correo: william.wilches@correo.policia.gov.co

	Celular: 3118727320 **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ** Subteniente LEONARDO JOSE GUERRERO PÉREZ Jefe de Comunicaciones Estratégicas DEBOY o quien haga sus veces en el cargo Correo: leonardo.guerrero@correo.policia.gov.co Celular: 3136850368 **ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES** Subintendente LUIS ABELARDO FAJARDO ARENAS Comandante Sección de Estudiantes o quien haga sus veces en el cargo Correo: luis.fajardo2593@correo.policia.gov.co Celular: 3143483056 **SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE** Mayor NELSON ANDRÉS CORREDOR DIAZ Jefe Seccional de Tránsito y Transporte DEBOY o quien haga sus veces en el cargo Correo: Nelson.Corredor@correo.policia.gov.co Celular: 3016578299 Los supervisores realizaran seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones de la aceptación de oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 y capitulo XII de la resolución número 00090 del 15/01/2018 emanada por el señor Director General de la Policía Nacional actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional. Para la verificación de la ejecución de la aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el informe de supervisión de conformidad con el formato establecido para ello en la suite visión empresarial, el cual deberá ser cargado en la plataforma del Sistema Electrónico ce Contracción Publica SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
FORMA DE PAGO	El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera parcial. Teniendo en cuenta los servicios realizados por el proveedor dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Área de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica de acuerdo al ministerio de hacienda, tendrá como responsabilidad:

	Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura. Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor. Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: #$16-01-01-M16; número del contrato; correodelsupervisor@correo.policia.gov.co **Nota importante:** de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$. El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA". **Nota 1:** en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. **Nota 2:** la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema. **Nota 3: Teniendo en cuenta la ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" al CONTRATISTA se le causará en el momento de generar la orden de pago la retención de acuerdo a la tarifa que corresponda.** No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Nombre beneficiario: COMPILER SAS Bancolombia Tipo de cuenta: ahorro Número de cuenta: 07300028866
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 9222 del 19 de mayo de 2022 Recurso 10, y recurso 16 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja, por un valor de cuarenta y siete millones ciento veinte mil pesos (38.992.500,00). **ÍTEM** \| **DEPENDENCIA** \| **POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO** \| **RECURSO** \| **VALOR** 1 \| M16D \| A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) \| 16 \| 8.772.500,00

2	M16D	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	16	5.000.000,00	
3	M16E	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	16	9.000.000,00	
4	M16M	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	16.220.000,00	

VALOR

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la aceptación de oferta de acuerdo al punto número 1 y número 2 asciende a la de ***VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($29.402.500,00)*** discriminados así:

PUNTO NUMERO 1

VALORES UNITARIOS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA COMPILER SAS

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA SECOPII	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA SECOPII
1	DEBOY SETRA	PORTA PENDÓN TIPO ENROLLABLE + PENDÓN IMPRESO (INFORMACIÓN POLICÍA NACIONAL) DE 1X2 MTS	16	UNIDAD	3	**257.500,00**	**772.500,00**
2	DEBOY SETRA	CARPA O STAND INFLABLE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL	16	UNIDAD	1	**1.800.000,00**	**1.800.000,00**
3	DEBOY SETRA	DUMMIE INFLABLE TIPO MOTO 5 MTS EN MATERIAL RESISTENTE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POLICÍA NACIONAL	16	UNIDAD	1	**1.600.000,00**	**1.600.000,00**
4	ESREY GUPOS	DUMMIE segurito y alegría con la nueva imagen de 2.20 mts de altura x diámetro aproximado con accesorios	16	UNIDAD	2	**1.300.000,00**	**2.600.000,00**
5	ESREY GUPOS	CARPA INFLABLE: Los laterales de la carpa deberán tener una especie de ventana para lograr la circulación del aire y así evitar sofocar al policía que está haciendo uso de la misma. Esta ventana tendrá 2 metros de largo por 2 metros de largo. Cantidad de ventanas: 2 carpa impermeable alta resistencia, a la exposición a la lluvia y el sol, reforzado en la base que hace contacto con el piso, y otros por 4 metro de ancho. 3 metros de largo. 4 metros de alto	16	UNIDAD	1	**1.700.000,00**	**1.700.000,00**
6	METUN EST-COMBITA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**
	METUN EST-SORACA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**
	METUN EST-SOTAQUIRA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**
	METUN EST-VENTAQUEMADA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**
	METUN EST-TUTA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**
	METUN EST-TOCA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**
	METUN EST-TERMINAL	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**

	200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón						
METUN EST-CUCAITA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**	
METUN EST-CHIQUIZA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**	
METUN EST-SAN PEDRP DE IGUAQUE	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**	
METUN EST-CHIVATA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**	
METUN EST-MOTAVITA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**	
METUN EST-OICATA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**	
METUN EST-SAMACA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**	
METUN EST-SIACHOQUE	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**	
METUN EST-SORA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**	
METUN SIJIN	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**	
METUN SIPOL	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**	
METUN GRUCA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	1	**140.000,00**	**140.000,00**	
METUN DERECHOS HUMANOS	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	2	**140.000,00**	**280.000,00**	
METUN ENFAG	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL PENDONES: Tamaño 200 x 100 cm vertical impresos en banner 4 tintas Con tubo y cordón	10	UNIDAD	3	**140.000,00**	**420.000,00**	
			TOTAL			**11.832.500,00**	

PUNTO NUMERO 2

VALORES TOTALES OFERTADOS POR EL CONTRATISTA COMPILER SAS.

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA SECOPII
7	METUN PRECI	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL	10	UNIDAD	1	1.500.000,00
8	METUN EST-TUNJA	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL	10	UNIDAD	1	1.500.000,00
9	METUN ATECI	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL	10	UNIDAD	1	1.000.000,00
10	METUN SEPRO	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL	10	UNIDAD	1	1.000.000,00
11	METUN COEST	IMPRESOS Y PUBLICACIONES FORTALECIMIENTO IMAGEN INSTITUCIONAL	10	UNIDAD	1	7.570.000,00
12	DEBOY COEST	ELABORACIÓN DE TRABAJOS IMPRESIÓN Y PUBLICACIONES EN ARTES GRAFICAS PARA EL DEBOY, COMO SON DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, MONTAJE, IMPRESIÓN LITOGRÁFICA Y TIPOGRÁFICA Y ENCUADERNACIÓN	16	UNIDAD	1	5.000.000,00
VALOR TOTAL						17.570.000,00

NOTA Es de aclarar que los elementos y valores relacionados a continuación se son para ejecutar el presupuesto de $17.570.000,00 asignado en los ítems del 7 al 12 del punto número 2 de igual forma pueden estar sujetos a cambios de acuerdo a las necesidades institucionales previa solicitud del supervisor y aprobación del ordenador del gasto así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	**BACKING**: Tamaño 300 x 200 cm dimensiones del escudo 25x25 cm.	**449.820,00**
3	**VOLANTES**: Tamaño media carta impresos en papel propalcote 150 grs a 4x0 tintas	**190**
4	**PASACALLES**: Impresos en banner a todo color 700 x100 cm	**374.000,00**
5	**STICKER:**4 X 4 CM	**180**
6	**STICKER:**13 X7 CM	**261**
7	**STICKER:**13 X11 CM	**340**
8	**AFICHES:** Tamaño 50 x 35 cm impresos en papel propalcote 200 grs a todo color	**1.800,00**
9	**AFICHES:** Tamaño 50 x 70 cm impresos en papel propalcote 200 grs a todo color	**1.800,00**
10	**PLEGABLES**: Tamaño 35x21,5 abierto cm impresos a todo color en propalcote de 150 grs 4 X 4 Tintas	**760**
11	**ADHESIVOS:** Tamaño 8x6 cm laminados impresos a todo color	**250**
12	**BOTONES**: Diámetro 10 personalizados a todo color	**6.900,00**
13	**TARJETAS:** Tamaño 12x17 cm en papel lino ó opalina logo Policía Nacional a color tamaño 2x2 cm	**1.850,00**
14	**TARJETAS:** Tamaño 16x22 cm en papel calcio	**2.320,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
SANCIONES	Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por El **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 04708 del 2013 DIPON, Por la cual se adopta la guía para la Modalidad de Mínima Cuantía en la Policía Nacional y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará del cero punto uno (0.1) al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del

incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 04708 del 29 de Noviembre de 2014 " Por la cual se adopta la guía para la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía en la Policía Nacional, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 ley 1474 de 2011). NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que

	presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) Art. 86 ley 1474 de 2011). NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art. 17 ley 1150 de 2007). NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2° del artículo 1°de la ley 80 de 1993,** en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el diez 10 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	Los servicios de la elaboración de trabajos de impresión y publicaciones se realizarán en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato, la entrega de los servicios se realizará en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Tunja carrera 11 No. 19-85 previa coordinación con los supervisores del contrato.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más.
IMPUESTOS	El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. Teniendo en cuenta la ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" al CONTRATISTA se le causará en el momento de generar la orden de pago la retención de acuerdo a la tarifa que corresponda.

	Los costos que se generen de la legalización de la oferta, tales como, impuestos y gravámenes y demás obligaciones que se causen. La oferta aceptada, además de sus especificaciones técnicas se regirán por las normas contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen, así como normas civiles y comerciales concordantes.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

Se recuerda que para el respectivo pago se requiere de:

Anexar factura electrónica aprobada por la Dian (con fecha dentro del plazo establecido para cada unidad comprometida en la ejecución del contrato) la cual debe contener los siguientes datos:

- Datos completos del emisor.
- Datos completos de la Policía Metropolitana de Tunja.
- Incluir el código PSI 16-01-01-M16
- Número y objeto del contrato.
- Datos del supervisor.
- La factura debe ser adjunta al a la plataforma (subir en SECOPII).
- Paz y salvo del pago de aportes de salud y parafiscales, con fecha de la factura firmado por el revisor fiscal.
- Copia del pago de aportes de salud y parafiscales.
- Demás documentos que el supervisor le exija de acuerdo a lo estipulado en el proceso.
- Certificación por parte del contratista de los impuestos y retenciones a los que se encuentra sujeto
- Demás documentos que el supervisor le exija de acuerdo a lo estipulado en el proceso.
- Certificación por parte del contratista de los impuestos y retenciones a los que se encuentra sujeto.

De igual forma se recuerda al contratista que ya se encuentra habilitada la funcionalidad de validación de factura electrónica en el sistema del SECOPII, por lo tanto, se invita a que verifique la información suministrada por Colombia compra eficiente en la pagina https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Atentamente,

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Anexo: D:\01 INFORMACION CONTRATOS\11 AÑO 2022\09 IMPRESOS Y PUBLICACIONES\EVALUACIONES\NOTIFICACIONES\02 NOT PROVE.docx.

Elaborado por: SI. Jhon Jarwin Pinzon Hernández /Analista de Contratos METUN
Revisado por: IT. Sixto Andrés Fonseca Camargo / Asesor Jurídico METUN
Revisado por: IT. Andrés Felipe Izaquita Mosquera Ditier / Jefe Grupo Contratos METUN (E)
Revisado por: CT. Saul Eduardo Castilla Castilla / Jefe Administrativo METUN
Fecha de elaboración: 13/06/2022.
Ubicación: D:\01 INFORMACIÓN CONTRATOS\10 AÑO 2021\32 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN\ADJUDICACIÓN\NOTIFICACIONES\02 NOT PROVE.docx

Carrera 11 19 85 Tunja
Teléfono: 608-7405820 opción 5
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA